

110013103004202200225

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO  
BOGOTÁ D. C., QUINCE (15) de MAYO de DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

La solicitud de requerir a la secretaria de Movilidad, no se encuentra procedente como quiera que a folio 10 pdf del cdno 2, se encuentra la respuesta emitida por dicha entidad.

Por secretaria, comparta el link del expediente a la parte demandante.

Notifíquese

El Juez.



GERMAN PEÑA BELTRAN

Igm

